

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1975.-

En atención a lo comunicado a fs. 8 por la Cámara Nacional en lo Civil y teniendo en cuenta lo informado a fs. 8 por el señor Jefe de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones y en ejercicio de las facultades establecidas en el art. 16 del Decreto-ley 1785/53, agrégase al Auxiliar Superior de Sexto (Notificador) de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones/por la falta de uso de las inscripciones al diligenciar las cédulas según art. 1 de la Ley 1785/53 a fs. 8.-

Regístrese: hágase su uso y archívese.-

E.L.: "sr. Héctor María Bourdieu", vale.-

ISS COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION